

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

2018-2019



La tutorización en el PAT

Índice:

1. Definición y objetivos3-5
2. Informaciones de Interés6-24
3. Límites de la Acción de la acción PAT.....25-

La tutorización en el PAT

En el Plan de Acción Tutorial (PAT) la **tutoría** se concibe como el proceso que se establece entre profesor/a-tutor/a y alumno/a, de manera individual o grupal, en el marco de las enseñanzas del Grado en Psicología y que tiene por finalidad constituir una relación de asistencia en la que el/la tutor/a ayuda al alumno/a a **diseñar el alcance de sus objetivos académicos, profesionales y personales.**

Objetivos básicos del PAT

Los objetivos básicos son facilitar la integración académica de los/as estudiantes, fomentar su participación en la vida universitaria, orientar en la disponibilidad y el uso de los recursos para el aprendizaje, ofrecer apoyo académico para configurar su proyecto académico y profesional y orientar sobre las opciones de inserción laboral y formación continua.

Para ello:

La tutoría del PAT se centra en:

- Informar al estudiante sobre aspectos universitarios de su interés.
- Orientar al estudiante sobre temas académicos y de aprendizaje.
- Asesorar al estudiante sobre aspectos curriculares y salidas profesionales.

La acción tutelar debe desarrollarse en el ámbito académico

Información de interés para los/as estudiantes



Plan de Estudios de Grado en Psicología

CRÉDITOS ECTS	
Formación Básica	60
Obligatorios	114
Optativos	42
Prácticas externas	12
Trabajo Fin de Grado	12
Total	240

→ Itinerario?

[Acceso al Plan de Estudios de Grado](#)

Optativas e Itinerarios

El/la estudiante puede optar por cursar o no un itinerario concreto, pudiendo configurar la optatividad con asignaturas de cualquiera de ellos:

- **Itinerario de Psicología Clínica y de la Salud**
- **Itinerario de Psicología Educativa**
- **Itinerario de Psicología Social**
- **Optativas Comunes (Multicompetencia)**

Optativas e Itinerarios

- Se cursarán 42 créditos de materias optativas distribuidos en los dos últimos cursos. Todas estas materias tienen una extensión de 6 créditos.
- Para que se reconozca un itinerario en el Suplemento Europeo al Título el/la estudiante deberá cursar como mínimo **cinco asignaturas del itinerario** elegido. El resto de los créditos optativos podrán ser del mismo itinerario, de otros itinerarios, comunes (multicompetencia), asignaturas transversales ofertadas por la Universidad (un máximo de 6 créditos) o por participación en actividades universitarias, culturales, deportivas o de representación estudiantil o de cooperación (un máximo de 6 créditos).
- Asimismo, se podrá optar por no cursar un itinerario concreto, pudiendo configurar la optatividad con asignaturas de cualquiera de ellos.
- A partir del curso 2016/2017 no existen optativas obligatorias de itinerario. Las asignaturas optativas que hayan podido cursarse en cursos anteriores constarán en el itinerario al que estuvieran asignadas en el curso en que se superaron.

Plan de Estudios de Grado en Psicología

¿Puedo hacer más de los 240 créditos que tiene el Grado?

Durante el curso 2017-2018 podrán matricularse hasta 6 créditos más. De este modo, si tienes reconocidos créditos por actividades extracurriculares (hasta un máximo de 6) o has cursado más créditos en alguna asignatura realizada en otra universidad bajo algún programa de movilidad, los créditos por encima de los 240 y hasta un máximo de 6 quedarán recogidos en el certificado de notas y en el suplemento del título de grado.

Opciones de matriculación en el Grado

¿Cuál es el máximo y el mínimo número de créditos de los que me puedo matricular?

Los/as estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid podrán elegir cursar estudios a tiempo parcial y a tiempo completo. En el momento de la matrícula el/la estudiante señalará si opta por una u otra modalidad. El régimen elegido se mantendrá durante todo el curso académico (salvo solicitud justificada al Decano/a), pudiéndose modificar en el siguiente.

Créditos a matricular	Tiempo COMPLETO	Tiempo PARCIAL
MÁXIMO	60	36
MÍNIMO	37	24

Opciones de matriculación en el Grado

¿Me puedo matricular de más de 60 créditos en caso de que tenga alguna pendiente de un curso anterior?

Es recomendable que no se superen 60 créditos anuales.

No obstante, cabe matricular cada año hasta un límite general de 72 ECTS.

Opciones de matriculación en el Grado

¿Estoy obligado a matricularme de las asignaturas pendientes del curso anterior?

Aunque el grado está diseñado de acuerdo con una lógica de módulos y sería aconsejable completar las asignaturas que integran cada módulo, NO estás obligado a matricularte en las asignaturas pendientes y puedes cursarlas más adelante.

A esto hay una excepción: si las asignaturas que tienes pendientes se encuentran en tercera matrícula, estás obligado a matricularlas en el curso inmediatamente siguiente a la concesión de la tercera matrícula (cabe pedir excepciones).

También debes tener en cuenta que para matricularse en el **Practicum y en el Trabajo de Fin de Grado** será requisito haber superado al menos 156 créditos entre obligatorios y de formación básica, entre ellos la totalidad de los de 1º, 2º y 3º cursos (cabe pedir excepciones, especialmente en casos de movilidad).

Normativa de Permanencia en el Grado

¿Cuántas veces me puedo matricular de cada asignatura?

2 matrículas ordinarias - 4 convocatorias de examen

3ª matrícula extraordinaria – 2 convocatorias de examen

Los estudiantes podrán matricularse de cada asignatura un máximo de dos veces no necesariamente consecutivas.

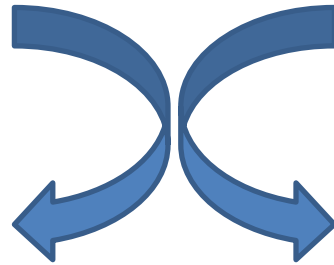
Cada matrícula contará con dos convocatorias: ordinaria y extraordinaria.

Cuando en el mismo curso académico los estudiantes tengan exclusivamente **una o dos asignaturas** no superadas en las dos matrículas a las que en cualquier circunstancia tienen derecho, la universidad autorizará una tercera matrícula sin necesidad de tramitar su solicitud, que el estudiante deberá usar en el curso académico siguiente.

Normativa de Permanencia en el Grado

¿Qué tengo que haber superado cada año para poder continuar en la titulación?

Superar al menos un 25% de los créditos matriculados



No tener más de 2 asignaturas en situación de 3ª Matrícula

Problemas de Permanencia

Para permanecer en una misma titulación oficial en la universidad, los estudiantes deberán cumplir dos requisitos: no agotar las convocatorias a las que tienen derecho en las asignaturas matriculadas (no más de 2 asignaturas en situación de 3ª matrícula en el mismo curso) y superar, en cada curso académico, un porcentaje mínimo de créditos (25% en Grado).

Normativa de Permanencia en el Grado

Superar al menos un
25% de los créditos
matriculados



A efectos del cálculo del porcentaje anterior:

- No contabilizarán como créditos matriculados los correspondientes a las materias en las que se **haya anulado matrícula**.
- No contabilizarán como créditos matriculados ni superados los que hayan sido reconocidos por estudios previos, así como por actividades extracurriculares (culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación, idiomas, etc.).
- No contabilizarán como créditos matriculados los créditos del Prácticum y/o Prácticas Externas y de los Trabajos de Fin de Grado cuando el estudiante no los haya superado.
- Si un estudiante está matriculado en dos titulaciones diferentes del mismo nivel académico en la UAM, el porcentaje de créditos se calculará tomando en cuenta el número total de créditos matriculados y superados entre ambas titulaciones.

Normativa de Permanencia en el Grado

En caso de que no cumpla los criterios de permanencia
¿qué puedo hacer?

El estudiante que consuma las dos matrículas en tres o más asignaturas o/y no haya superado el porcentaje mínimo en sus estudios, tendrá derecho a presentar una solicitud de permanencia.

La solicitud de permanencia será motivada por el estudiante y se tramitará a través de la sede electrónica de la universidad, ateniéndose a los plazos y condiciones de la correspondiente convocatoria de Permanencia en cada curso académico (generalmente, justo tras el cierre de actas del período extraordinario).

El estudiante deberá aportar la documentación justificativa de las causas que hayan incidido en sus resultados académicos, como una enfermedad, simultaneidad de estudios y trabajo, u otras causas de valoración objetiva. El estudiante podrá aportar también un **informe de su tutor (PAT)**.

Es requisito para solicitar la permanencia a través de la sede electrónica (e-sede) que los estudiantes tengan activada su **cuenta de correo institucional**.

[Sede Electrónica Permanencia](#) de la UAM

Normativa de Permanencia en el Grado

Para evitar problemas de permanencia, destacar la importancia de que alumnos/as que puedan anticipar dificultades no se arriesguen a matricular muchos créditos o que, en situaciones sobrevenidas, consideren presentar una solicitud justificada de anulación parcial o total de matrícula.

Anulación Académica de Asignaturas

¿Qué puedo hacer para no consumir una matrícula?

- Es importante señalar que aunque el/la estudiante opte por no presentarse al examen final, consumirá las convocatorias correspondientes a la matrícula de una asignatura.
- Los/as estudiantes pueden solicitar la anulación de matrícula por escrito al Decano/a de la Facultad durante los 30 días naturales siguientes a la fecha oficial del inicio de las clases, ya se trate de una asignatura anual, del primer o del segundo semestre. Este plazo será de 45 días naturales para los estudiantes de nuevo acceso.
- Finalizado dicho plazo, la anulación de matrícula sólo se concederá cuando a juicio del Decano o Director del Centro concurren circunstancias especiales debidamente justificadas.

Devolución de precios públicos

DESDE EL CURSO 2014-15, LA ANULACIÓN ACADÉMICA DE ASIGNATURAS EN LOS PLAZOS ANTES ESTABLECIDOS NO DA DERECHO A LA DEVOLUCIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS

Existen las siguientes circunstancias que serán causa de devolución de las cantidades abonadas:

- Subsanación de errores.
- Cuando el estudiante lo solicite antes de iniciarse el curso académico
- Si el estudiante acredita haber sido admitido en ese curso en otro Centro.
- Por causas de fuerza mayor (trabajo, enfermedad...) sobrevenidas después de realizar la matrícula y debidamente justificadas.
- Cuando existan causas no imputables al estudiante que le impidan cursar la asignatura (por ejemplo, cambios en los horarios después de realizar la matrícula).

Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos

¿Cuál es el máximo de créditos que se me pueden reconocer por actividades extra-curriculares?

Se podrán reconocer créditos por idiomas, participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un **máximo de 6 créditos**.

La UAM realiza todos los años una oferta de cursos y seminarios con reconocimiento de créditos. Puedes consultarla [aquí](#).

También puedes acceder a la [normativa](#) y la tabla de actividades extracurriculares con reconocimiento de créditos.

Consulta en secretaría el trámite de la solicitud.

Movilidad en el Grado

Estoy pensando en solicitar alguna beca de movilidad para estudiar en otra universidad o en el extranjero, ¿cómo lo hago?

Existen distintos programas de movilidad (Erasmus+, Erasmus prácticas, Sicue/Séneca, Ceal, Fórmula Santander, Convenios Internacionales, Crue Santander y otros) gestionados bien desde la ORI (Oficina de Relaciones Internacionales) de la propia Facultad de Psicología, bien desde la Oficina de Relaciones Internacionales de la UAM (Plaza Mayor).

A lo largo del curso 2017-2018, si cumples los requisitos, podrías solicitarlas para el curso 2018-2019. Será requisito imprescindible para participar en alguna convocatoria de movilidad estar cursando, al menos, el segundo año de grado.

En el siguiente [enlace](#) puedes acceder a la página de la ORI de la Facultad de Psicología.

Página general de [convocatorias y becas de movilidad](#) para estudiantes de la UAM.

Compensación Curricular

- Pretende dar respuesta a ciertas situaciones académicas particulares que impiden a un/a estudiante obtener el título al que aspira, debido a la no superación de una asignatura. Podrán solicitar la **compensación curricular** los estudiantes a los que les falte **sólo una asignatura para finalizar** las enseñanzas de la titulación correspondiente, habiendo agotado las dos matrículas ordinarias y teniendo autorizada la tercera matrícula de naturaleza extraordinaria.
- No serán objeto de compensación ni las Prácticas Externas o Prácticum ni el Trabajo de Fin de Grado.
- Es condición para admitir la solicitud que el estudiante haya sido evaluado al menos en tres convocatorias en la Universidad Autónoma de Madrid en la asignatura que solicita sea compensada y que haya realizado las prácticas cuando se requieran. Si tienes dudas sobre si cumples los requisitos, consulta en la Oficina de Atención al Estudiante de la Facultad.
- Normativa [Aquí](#)

Becas para estudiantes de Grado

¿Dónde puedo encontrar información sobre diferentes tipos de becas para estudiantes de grado?

En la siguiente [página](#) puedes encontrar los enlaces a becas de ayuda al estudio, de movilidad, becas de formación de la OPE-UAM (Oficina de Prácticas Externa de la UAM) de colaboración, introducción a la investigación, idiomas, material y residencia.

Si tienes dudas consulta en la Oficina de Atención al Estudiante de la Facultad:

- **Oficina de Atención al Estudiante de Psicología**

Planta Baja, junto al Aula Magna

atencionestudiante.psicologia@uam.es

91 497 5543

Límites de la Acción Tutelar

La tutoría del PAT no es un recurso para resolver problemas personales o administrativos (p.ej.: conflictos entre estudiante y profesores de asignatura, reclamaciones de exámenes, etc.). Para eso hay otras vías. El/La Tutora/o puede informar de vías pero no gestionar esos problemas.

No es objeto de la intervención directa del tutor/a →

Límites de la Acción Tutelar

No es objeto de la intervención directa del tutor/a:

- **Conflictos entre estudiante y profesor/es de asignatura.**

Orientar al estudiante sobre las vías de resolución del conflicto. Idealmente, deben tratar de resolverse mediante el diálogo estudiante-profesor/a y/o pidiendo ayuda al delegado/a para que actúe como intermediario/a en la defensa de intereses del grupo. Si persiste el desacuerdo, para cuestiones relativas a la asignatura, lo siguiente sería recurrir a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura. Para otras cuestiones o, si continúa el desacuerdo, cabe acudir al Decanato (Vicedecanato de Estudiantes). Si no se resuelve, cabe presentar una instancia ante el Rectorado (Vicerrectorado de Estudiantes). En última instancia se encuentra el [Defensor del Universitario](#).

- **Reclamaciones de exámenes.**

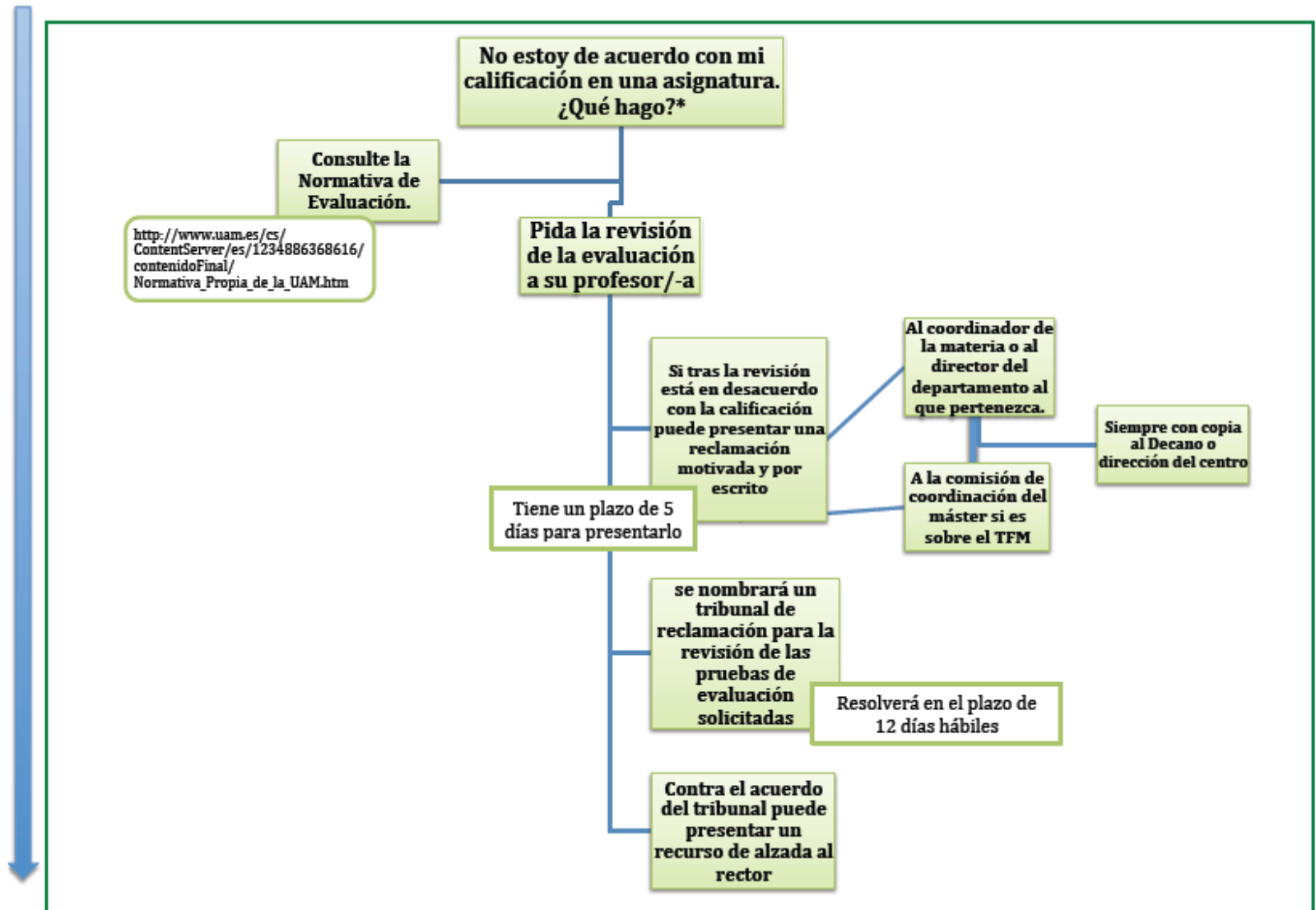
Deben dirigirse a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura.

Normativa de Evaluación Académica

La UAM tiene una [normativa propia de evaluación](#) que regula la evaluación de todas las asignaturas de los estudios oficiales de esta universidad.

En ella se establecen los derechos y deberes de los/as docentes y estudiantes respecto a las pruebas de evaluación.

En caso de conflictos sobre la evaluación académica el/la estudiante debe acudir al Director/a de Departamento responsable de la asignatura.



Normativa de Evaluación Académica

Problemas de asistencia a exámenes

- 3.4. Cuando un estudiante, por motivos de asistencia a reuniones de órganos colegiados u otras **causas relevantes debidamente justificadas** a través de documentación acreditativa, **no pueda acudir a una prueba de evaluación programada, tendrá derecho a realizar otra equivalente en día y hora diferentes**, o que se adopte otra medida que no cause perjuicio a su evaluación global.
- 8.1. Cuando un estudiante no pueda acudir a una prueba final de evaluación por causas suficientes y debidamente justificadas mediante documentación acreditativa o por motivos de asistencia a reuniones de órganos colegiados, **podrá solicitar la modificación de la fecha de la misma al docente o docentes responsables** de la asignatura, según lo dispuesto en el artículo 3.4 de esta misma normativa.

Normativa de Evaluación Académica

- 8.2. En caso de negativa del docente a modificar la fecha de evaluación o discrepancia entre este y el estudiante en relación con la fecha alternativa, corresponderá la **decisión a la dirección del departamento** responsable de la asignatura o del coordinador de la misma y, en instancia superior, al **centro**.
- 8.3. La coincidencia de pruebas finales de evaluación en el mismo día y la misma sesión de mañana o de tarde, debe considerarse causa suficiente para que el estudiante afectado solicite la modificación de la fecha de alguna de las pruebas coincidentes al menos con quince días hábiles de antelación.
- 8.4. En cualquier caso, los docentes implicados en casos de coincidencia de pruebas finales de evaluación deberán facilitar el cambio de fecha. De no haber acuerdo entre los docentes implicados decidirá el centro, que dará prioridad a las asignaturas de formación básica y obligatorias sobre las optativas, y a estas sobre las transversales. Tendrán también preferencia las asignaturas de curso inferior sobre las del curso superior.

Límites de la Acción Tutelar

No es objeto de la intervención directa del tutor/a:

- **Defensa de los intereses de los/as estudiantes.**

Los/as estudiantes tienen sistemas de [representación](#) para hacer valer sus derechos.

- **Resolución de trámites o problemas burocráticos.**

La Secretaría Académica de la Facultad, [Área de Gestión de Estudiantes](#)

- **Recurso importante:**

[Oficina de Atención al Estudiante](#)
de la Facultad de Psicología



Límites de la Acción Tutelar

No es objeto de la intervención directa del tutor/a:

- **Problemas psicológicos** (estrés, dificultades para afrontar situaciones, etc.), problemas de **salud**, dificultad con los **idiomas**, problemas relacionados con **discapacidades**. En estos casos el profesor puede asesorar al estudiante en la búsqueda de apoyos a las necesidades educativas que pueda presentar y darle información sobre la existencia de servicios de la Universidad en los que se puede encontrar ayuda especializada: [Centro de Psicología Aplicada](#), [Servicio Médico](#), [Servicio de Idiomas](#), [Oficina de Acción Solidaria y Cooperación](#) (atención a la [discapacidad](#), etc.), [Oficina de Orientación y Atención al Estudiante de la UAM](#) .